

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 29/sep/2021
 HORA: 17:14:25
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202155646
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
 ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
 ENTIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
 CÓDIGO: 2021
 SECUENCIAL: 55646

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERRELLA
 DELITO REFERENTE: 207 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
 MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
 GRADO DEL DELITO: Ninguno
 LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

¿EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD?: SI
 FECHA: 29/sep/2021
 HORA: 17:14:26
 ¿CUAL?:
 NOMBRE DE QUIEN REMITE:
 CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: VICTOR
 SEGUNDO NOMBRE: ENRIQUE
 PRIMER APELLIDO: REALES
 SEGUNDO APELLIDO: ALVAREZ
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°: 77176189
 DE: VALLEDUPAR
 EDAD: 47
 GÉNERO: HOMBRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/mar/1974
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR
 TELÉFONO MÓVIL: 3126834053
 CORREO ELECTRÓNICO: VICTORREAL.ES775@GMAIL.COM
 ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO):
 322-237-1236
 L. Numero correcto
 finca de zumbas calle 64 #2483

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: VICTOR
 SEGUNDO NOMBRE: ENRIQUE
 PRIMER APELLIDO: REALES
 SEGUNDO APELLIDO: ALVAREZ
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°: 77176189
 DE: VALLEDUPAR
 EDAD: 47
 GÉNERO: HOMBRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/mar/1974
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR
 TELÉFONO MÓVIL: 3126834053
 CORREO ELECTRÓNICO: VICTORREALES775@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: GERARDO
 SEGUNDO NOMBRE: ENRIQUE
 PRIMER APELLIDO: PLATA
 SEGUNDO APELLIDO: NUÑEZ
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°: 84066935
 TELÉFONO MÓVIL: 3152990689 → *Melrida Rodriguez*

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

VEHÍCULOS

INTERVINIENTE:
 TIPO VINCULACION: ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
 PLACA: FIZ088
 ASEGURADO: N

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades oeban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente y contra en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la modalidad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 436 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 31/ago/2021
 HORA: 15:15:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 31/ago/2021
 HORA: 15:15:00
 Lugar de comisión de los hechos:
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesa.
 DIRECCIÓN: 20001 BARRIO LOCALIDAD/COMUNA: VILLA MONICA/COMUNA 5 - NOROESTE VALLEDUPAR/CESAR, VILLA MONICA
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Valledupar – Cesar, 15 de septiembre de 2021.

SEÑORES
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIONAL VALLEDUPAR
E.S.D.



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA VALLEDUPAR - CESAR



CES - OA - No. 20210190058802
Fecha Radicado: 2021-09-15 16:37:18
Anexos: 12 FOLIOS

REF: DENUNCIA PENAL
PRESUNTO DELITO: LESIONES PERSONALES
DENUNCIANTE: VICTOR ENRIQUE REALES ÁLVAREZ
DENUNCIADO: GERARDO ENRIQUE PLATA NUÑEZ

Respetado fiscal,

VICTOR ENRIQUE REALES ÁLVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.176.189, actuando a nombre propio, y domiciliado en esta ciudad, me permito interponer ante usted **DENUNCIA PENAL** en contra de **GERARDO ENRIQUE PLATA NUÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.036.935, por el delito de **LESIONES PERSONALES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO**, señalado en el Art. 111 del Código Penal Colombiano, y los demás que determine su despacho, de conformidad con los siguientes:

HECHOS QUE SUSTENTA LA DENUNCIA

PRIMERO: El 31 de agosto de 2021, iba conduciendo la motocicleta de placas JFL-82D, cuando fui coaccionado por el vehículo particular de placas FIZ - 088, en el que se transportaba el señor **GERARDO ENRIQUE PLATA NUÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 84.036.935.

SEGUNDO: El mencionado accidente ocurrió aproximadamente a las 3:15 pm, en la carrera 19D N°. 8, Barrio: Villa Mónica de la ciudad de Valledupar - Cesar.

TERCERO: Dicho accidente fue atendido por la Patrullera **LORAINÉ GONZALES GARCÍA**, identificada con la Placa número 722392 y otro Patrullero del que no se tiene información, y quienes pertenecen al Modelo de Vigilancia por Cuadrante del CAI: Garupal; sin embargo, estos no realizaron el informe de tránsito correspondiente y mucho menos el comparendo e inmovilización del vehículo pues, no poseían las facultades para realizar dicha gestión.

CUARTO: Iba transitando por la dirección mencionada, cuando fui embistido por el vehículo particular de placas: placas FIZ - 088, y conducido por el señor **GERARDO ENRIQUE PLATA NUÑEZ**, quien omitió realizar el "pare" señalado en la esquina y por consiguiente, impactó de forma directa en mi integridad, causándome distintas lesiones en las extremidades inferiores y superiores.

QUINTO: De acuerdo con el primer diagnóstico realizado por los médicos de la Clínica Erasmo LTDA, se me causó un Trauma Craneoencefálico sin

pérdida de conciencia, Trauma en el Hombro Derecho, Muñeca izquierda y Pierna Derecha.

SEXTO: En este punto, es importante precisar que el señor **GERARDO ENRIQUE PLATA NUÑEZ**, manifestó responder por los gastos incurridos a causa del accidente pues, él fue quien imprudentemente generó dicho choque; sin embargo, hasta la presente no ha reconocido los gastos incididos en mi atención médica.

SÉPTIMO: Consecuentemente, el señor **GERARDO ENRIQUE PLATA NUÑEZ**, convocó a mi compañera permanente **YANETH ZAMBRANO PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.434.567 a una audiencia de conciliación; sin embargo, esta no llegó a feliz término, por cuanto el señor Plata Núñez negó los hechos y manifestó que no contaba con dinero cancelar los gastos del accidente.

OCTAVO: De otra parte, en las fotografías captadas en el accidente, la Epicrisis y declaraciones juramentadas, las cuales aportaré a la presente denuncia, queda demostrado la veracidad de los hechos aquí narrados y la comisión del acto punible ya referenciado.

OFICIO

Sírvase señor Fiscal expedir oficio de remisión ante Medicina Legal para que se determine la valoración de las lesiones y la incapacidad respectiva del señor **VICTOR ENRIQUE REALES ÁLVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.176.189.

DERECHO

Fundo la presente DENUNCIA de conformidad con lo tipificado en el Capítulo 3, Artículo 111 y ss. de la Ley 599 de 2000 -Código Penal-.

Artículos 66, 69, 70, 73 y 74 de la Ley 906 -Código de Procedimiento Penal-.

Al igual que las demás normas sustanciales y procesales concordantes con la conducta punible aquí denunciada.

PRUEBAS

Con la presente denuncia me permito aportar las siguientes pruebas documentales que demuestran la comisión de los delitos por parte de **GERARDO ENRIQUE PLATA NUÑEZ**, con el fin de que sean valoradas por usted, las cuales constan de:

1. 6 fotografías donde se evidencian las lesiones, como el vehículo me envistió y la señal de "pare" que omitió el conductor.
2. Cédula de ciudadanía del denunciante.
3. Epicrisis N°. 83060 expedida por la Clínica Erasmo LTDA.
4. Declaración o relato del accidente.
5. Declaración juramentada rendida por el testigos Jorge Eliecer Pérez Machado, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.065.657.592

6
y José David Contreras Acosta, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.004.308.129.

6. Constancia de ingreso al servicio de urgencias expedida por la Clínica Erasmo LTDA.
7. Incapacidad medica N°. 65132 por 30 días, expedida por la Clínica Erasmo LTDA.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificación, las del suscrito las podrá realizar a través de correo electrónico victorreales775@gmail.com o a la dirección Calle 29 N°. 29 - 43, Barrio Siete de Agosto de esta ciudad o al teléfono móvil 3126834053.

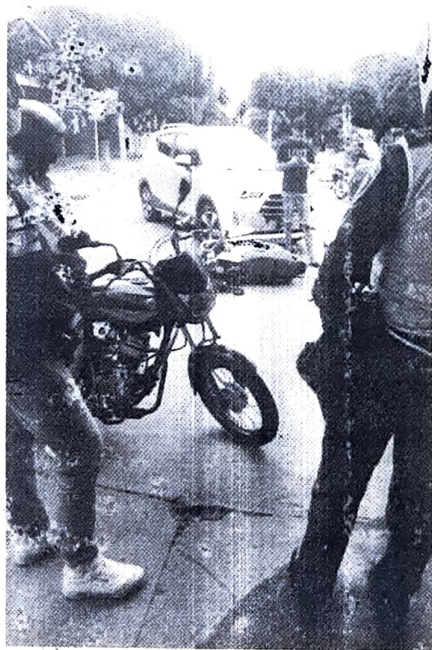
El denunciado **GERARDO ENRIQUE PLATA NUÑEZ** podrá ser notificado en la dirección Calle 14B N°. 19E - 24, Barrio: La Popa o al teléfono móvil: 3152990689.

Del Señor Fiscal,

VICTOR ENRIQUE REALES ÁLVAREZ

C.C. 77.176.189.

VICTOR REALES



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.176.189
 REALES ALVAREZ

APELLIDOS
 VICTOR ENRIQUE

NOMBRES
 VICTOR REALES




FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1974
 VALLEDUPAR
 (CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 O+ M
 ESTATURA G.S RH SEXO

17-SEP-1992 VALLEDUPAR
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADURIA NACIONAL
 CARI DE ADEL RANCHO TURKEY



A 1260800 00262562 M 0077176189 2010:027 0024556217A 1 30756760



CLINICA ERASMO LTDA
Cada paciente es diferente, nuestra Clínica también
Nít. 824001252-3

DECLARACIÓN O RELATO DE ACCIDENTE DE TRANSITO - SOAT

El día 31 de 8 del año 2021, el señor (a) Victor Enrique Flores Alvarez
C.C.No 77 776789 de Valledupar DIRECCION Cv 19 B cor calle 29-43 7 Agosto
TEL: 322 237 7286, en calidad de _____, declara ante
CLÍNICA ERASMO LTDA., el relato de los hechos donde resultaron lesionadas por
accidente de tránsito las siguientes personas:

NOMBRE _____ C.C.No _____ de _____
dirección _____, teléfono/celular _____ en condición
de _____

NOMBRE _____ C.C.No _____ de _____
dirección _____, teléfono/celular _____ en condición
de _____

NOMBRE _____ C.C.No _____ de _____
dirección _____, teléfono/celular _____ en condición
de _____

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE: Victor Enrique Flores C.C.No 77 776789 de Valledupar,
dirección Cv 19 B cor B, teléfono/celular 322 237 7286

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: Romulo Rodriguez C.C.No 1065599573 de _____,
dirección _____, teléfono/celular _____

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

En el vehículo automotor tipo MOTO con placas No JFL 820 color negro
marca Boxer, amparado por la póliza SOAT No _____, con vigencia
desde _____ hasta _____.

HECHOS: FECHA: 31/08/2021 HORA: 14:55pm en la Dirección
VIA(KM)/(CALLE/CORRA) Cv 19 B cor B cuando Se dirigia
en su motocicleta cuando de repente se le cayó se
causó un par de caídas y caídas
Traumas

causando el accidente de tránsito, donde resultaron lesionados los antes mencionados y
trasladados para ser atendidos a clínica Erasmo Ltda.

Atentamente firma,

Declarante

Paciente

Admisionista

NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR
Dr(a). PEDRO FERNANDO BUITRAGO AGON
DECLARACION EXTRAPROCESAL

Declaración No. 4127

RENDIDA POR: JOSE DAVID CONTRERAS ACOSTA Y JORGE ELIECER PEREZ MACHADO

En el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el martes, 14 de septiembre del 2021, siendo PEDRO FERNANDO BUITRAGO AGON, NOTARIO de este circulo, compareció JOSE DAVID CONTRERAS ACOSTA identificado(a) con el documento Cédula de ciudadanía 1004308129 expedida en BARRANQUILLA y JORGE ELIECER PEREZ MACHADO identificado(a) con el documento Cédula de ciudadanía 1065657592 expedida en VALLEDUPAR. Quien(es) bajo juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, manifestó(aron):

1. Son mayores de edad, de estados civiles Soltero(a) con union marital de hecho y Soltero(a) con union marital de hecho, domiciliados y residentes en CRA 29 #30-29, municipio de Valledupar(Cesar) y CRA 26D #45-130, municipio de Valledupar(Cesar), de ocupaciones INDEPENDIENTE y INDEPENDIENTE, telefonos 3244442728 y 3137042581
2. Manifestamos bajo la gravedad del juramento que el día 31 de agosto del presente año, siendo las 3:00 de la tarde en el BARRIO VILLA MONICA, CARRERA 19D CON CALLE 8, el señor GERARDO ENRIQUE PLATA NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No 84.036.935 se dirigía en un vehículo gris de placas FIZ088, en la calle 8 en el cual omitió el pare, colisiono con la motocicleta de placas JFL82D que el señor VICTOR ENRIQUE REALES identificado con cédula de ciudadanía 77.176.189 iba conduciendo, ocasionándole múltiples fracturas en la pierna derecha y en el brazo izquierdo, en el momento del accidente se encontraba la policía, en ese momento el señor GERARDO ENRIQUE PLATA NUÑEZ manifestó hacerse responsable de los daños ocurridos.

Esta declaración se hizo conforme al Decreto 1557 de 1989 y artículo 1°. Numeral 130 del Decreto 2282 de 1989. Se expide en Valledupar el martes, 14 de septiembre del 2021. Derechos notariales: \$13.800 + IVA: \$2.622 = \$16.422 Según Res. 00536 de 22/Ene/2021.

¡IMPORTANTE UNA VEZ LEIDA, FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA NO PROCEDE CAMBIO ALGUNO!
EL(LOS) DECLARANTES,

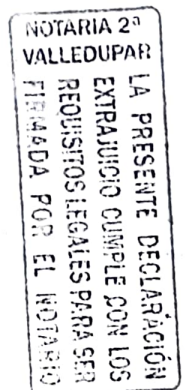
Jose David Contreras
JOSE DAVID CONTRERAS ACOSTA
CC 1.004.308.129

Jorge Perez
JORGE ELIECER PEREZ MACHADO
CC 1.065.657.592

PEDRO FERNANDO BUITRAGO AGON



Elaborado(a) por: DARLENY MANJARRES CALDERON





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Cl. 16 con T. 1, Hospital Restrepo Dumarsajo de López, VALLEDUPAR, CESAR
 TELEFONO: 57 605571237 - Telefonía 01040994477 extensión: 373, 3738-3749-3765-377

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVLL-DSCSR-02650-7021

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR, 22 de octubre de 2021
 OFICIO PETITORIO: No. SIN N° - 2021-09-29. Ref. Noticia criminal
 200016001075202155646 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: ELIZABETH LUCAS PONTÓN
 18 LOCAL
 AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 ELIZABETH LUCAS PONTÓN
 18 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CARRERA 17 N° 18 - 05 EDIFICIO OLIMPIA
 VALLEDUPAR, CESAR
 NOMBRE EXAMINADO: VICTOR ENRIQUE REALES ALVAREZ
 IDENTIFICACIÓN: CC.77176189
 EDAD REFERIDA: 47 años
 ASUNTO: Lesiones/ Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso, como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.


Examinado hoy viernes 22 de octubre de 2021 a las 10:33 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " el día 31 de agosto de 2021 transitaba conduciendo una motocicleta y chocó contra una camioneta. En los hechos se lesionó la pierna y un brazo. Presenta Historia clínica.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Valledupar. Aporta copia de historia clínica número 77176189, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Clínica Erasmus epicrisis. fecha de ingreso: 31/agosto/2021. accidente de tránsito. Diagnósticos de ingreso Diabetes mellitus no insulino dependiente. Traumatismo en cabeza. Traumatismo en torax. Contusión del hombro y del brazo. Luxación de la articulación del hombro. Fractura de la epifisis inferior del radio. Fractura de la diafisis distal de tibia derecha. Traumatismo de la pierna. En los documentos revisados no aparecen los procedimientos quirúrgicos. Fecha ingreso 11/10/2021, fecha de


 ALBERTO NAVARRO JULIO
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

18

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBVLL-DSCSR-02660-2021

egreso 11/10/2021, celulitis en rodilla derecha



ANTECEDENTES: Médico legales: primera vez. Sociales: Trabaja independiente. Familiares: Tiene dos hijos. Patológicos: Diabético, descubierta por el accidente. Traumáticos: El actual. Psiquiátricos: no. Toxicológicos: niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Dolor aun en pierna derecha

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso. 85 kg. Talla: 180 cm.

Aspecto general: Buen aspecto general, ingresa caminando por sus propios medios al consultorio apoyado en dos muletas, hemodinámicamente se observa estable.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Consciente, orientado, lenguaje fluido. Coherente y normal, memoria reciente y antigua conservada, juicio y razonamiento lógicos, porte y actitud normal
- Neurológico: Sin déficit motor ni sensitivo, fuerza muscular conservada
- Organos de los sentidos: Sin alteraciones
- Cara, cabeza, cuello: Cara simétrica sin alteraciones, cuero cabelludo normal sin alteraciones, cuello móvil, sin lesiones.
- Cavidad oral: Normal mucosa húmeda, cavidad oral sin alteraciones traumáticas
- ORL: Sin alteraciones
- Tórax: Simétrico. Expansibilidad normal. Ventilación pulmonar normal en todos los campos pulmonares. Ruidos cardíacos bien timbrados, rítmicos, sin sobre agregados.
- Abdomen: Blando depresible, no se palpan masas, movimientos peristálticos normales.
- Espalda: Simétrica sin alteraciones
- Miembros superiores: Cicatriz quirúrgica hipertrófica de 7 cm de longitud en región ventral de muñeca izquierda, movimientos de la articulación muñeca izquierda conservados
- Miembros inferiores: Herida Quirúrgica suturada horizontal de 8 cm de longitud, localizada en rodilla derecha. Cicatriz vertical de 5 cm de longitud en rodilla derecha. Dos cicatrices de 4 y 3 cm verticales en región lateral interno del tercio superior de pierna derecha. Cicatriz de 3 cm vertical en región anterior inferior de pierna derecha. Cicatriz horizontal de 1,7 cm en región anterior del cuello del pie derecho. Edema moderado de rodilla derecha. Movimiento de la rodilla presentes, ligeramente limitados por la inflamación actual.
- Osteomuscular: Normal. marcha normal
- Zona Subungueal: Perfusión capilar normal

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente.

Incapacidad médico legal PROVISORIAL SETENTA (70) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente;

Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal dentro de 2 meses, con nuevo oficio de su despácho.

Atentamente,


ALBERTO NAVARRO JULIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarino de López VALLEDUPAR, CÉSAR
TELEFONO: 57 6055712137 - Telefonía IP: 6014069944 71 extensión 3735-3738-3739-3736-3717

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: **UBVLL-DSCSR-00209-2022**

CIUDAD Y FECHA:
OFICIO PETITORIO:

VALLEDUPAR 20 de enero de 2022

No. SIN - 2022-01-20 Ref. Noticia criminal 200016001075202155646 -

AUTORIDAD SOLICITANTE:

NEVIS RODRIGUEZ DUEÑAS
FISCALIA 19 LOCAL

AUTORIDAD DESTINATARIA:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NEVIS RODRIGUEZ DUEÑAS
FISCALIA 19 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 14 CON 14 ESQUINA PISO 3º PALACIO DE JUSTICIA
VALLEDUPAR, CÉSAR

NOMBRE EXAMINADO:

VICTOR ENRIQUE REALES ALVAREZ

IDENTIFICACIÓN:

CC 77176189

EDAD REFERIDA:

47 años

ASUNTO:

Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy jueves 20 de enero de 2022 a las 13:52 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la Fiscalía General de la nación, con fecha del día 19 de enero de 2022, para practicar valoración medico legal por lesiones personales Culposas.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Erasmo LTDA. Aporta copia de historia clínica número 77176189, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Aporta el examinado copia de epicrisis, con fecha de día 11 de octubre de 2021, a nombre del examinado que documenta: Motivo de consulta. Hospitalizado por celulitis de rodilla. Enfermedad actual: paciente con infección en rodilla con tratamiento quirúrgico y antibiótico por ortopedia e Diagnostico de egreso; Fractura de la diafisis de la tibia. Celulitis de otros sitios. Firma y sello: Milton Alcides Arregoces Ortopedia. Paciente aporta epicrisis anterior con fecha del día de los hechos del día 31 de Agosto de 2021, a nombre del examinado: con Diagnostico de Fractura diafisaria de tibia derecha y multifragmentada de peroné, fractura de radio distal izquierdo. . Firma y sello: Milton Alcides Mejia Corzo. Ortopedia.

ANTECEDENTES: Médico legales: Anterior reconocimiento medico legal el día 22 de octubre

Eliana Alvarez M

ELIANA ISABEL ÁLVAREZ MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVLL-DSCSR-00209-2022



de 2021, por lesiones sufridas en accidente de tránsito. Sociales: Trabaja independiente. Familiares: Tiene dos hijos. Patológicos: Diabético, descubierta por el accidente. Quirúrgicos: Niega. Traumáticos: El actual. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Dolor en pierna derecha y limitación para la marcha. Dolor en hombro derecho.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 83 kg. Talla: 182 cm.

SIGNOS VITALES: Frecuencia cardiaca: 78 lpm. Frecuencia respiratoria: 20 rpm. Temperatura: 36.5°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa el examinado al consultorio por sus propios medios, con alteración a la marcha a expensas de pierna derecha, la cual es apoyada con ayuda de bastón, consciente, alerta, orientado, estable en sus signos vitales y presenta.

Descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente. **NEUROLOGICO:** Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio. **CABEZA, CARA, CUELLO:** Cabeza simétrica, Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, cuello, simétrico, móvil. **ORGANO DE LOS SENTIDOS:** Sin alteraciones **CAVIDAD ORAL:** Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada. **TORAX:** Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados. **ABDOMEN:** Plano, peristasis positiva, no masas o megalias. **GENITAL:** No explorados. **ESPALDA:** Simétrica, sin lesiones. **REGION GLUTEA:** No explorada. **AXILAS:** Simétricas articulación glenohumeral derecha, con los movimientos rotatorios aducción y abducción en el hombro derecho. Cicatriz hipertrófica, hipertrófica, ostensible de 7.5 x 1 cm, a nivel de tercio medio y distal de antebrazo izquierdo, con leve compromiso de arcos del movimiento. **MIEMBROS SUPERIORES:** Simétricos, móviles. Se aprecia leve chasquido a nivel de la articulación glenohumeral derecha, con los movimientos rotatorios aducción y abducción en el hombro derecho. Cicatriz hipertrófica, hipertrófica, ostensible de 7.5 x 1 cm, a nivel de tercio medio y distal de antebrazo izquierdo, con leve compromiso de arcos del movimiento. **MIEMBROS INFERIORES:** Simétricos, móviles. Presenta brace de rodilla derecha que al retirarlo se encuentra: Cicatriz horizontal hipertrófica, hipertrófica, ostensible de 10 x 1.5 cm, a nivel de región central de rodilla derecha. Cicatriz vertical hipertrófica, hipertrófica, ostensible de 4x1 cm, a nivel de región central de rodilla derecha, acompañada de edema moderado, con limitación moderada para los arcos del movimiento consistente en flexión, extensión conservada. Cicatrices múltiples normocromicas, normotroficas en número de tres, la mayor de 1 x 1 cm, a nivel de cara interna de tercio superior de pierna derecha. Cicatrices múltiples hipertróficas, normotroficas en área de 15 x 9 cm, la mayor de 4 x 1 cm, a nivel de cara anterior e interna de tercio medio de pierna derecha. Cicatrices hipertróficas, normotroficas en número de 2 a nivel de cara interna de tercio distal de pierna derecha. Se aprecia edema de tobillo bilateral de predominio en cara interna de pierna derecha. Con compromiso moderado de la marcha, así como de la marcha en punta de pie y punta talón. **OSTEOMUSCULAR:** sin alteraciones. **PIEL Y FANERAS:** Lo descrito en el acápite correspondiente. **ANAL Y PERIANAL:** No explorado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente evento tránsito.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA OCHENTA (80) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES:

Eliana Álvarez M

ELIANA ISABEL ÁLVAREZ MAESTRE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López VALLEDUPAR, CESAR
 TELEFONO: 57 6055712337 - Telefonía IP 6014069944/77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01709-2023

CIUDAD Y FECHA:

VALLEDUPAR, 02 de mayo de 2023.

OFICIO PETITORIO:

No. SIN - 2023-04-03. Ref: Noticia criminal 200016001075202155646 -

AUTORIDAD SOLICITANTE:

FISCALIA 19 LOCAL

AUTORIDAD DESTINATARIA:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FISCALIA 19 LOCAL

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CALLE 14 CARRERA 14

VALLEDUPAR, CESAR

NOMBRE EXAMINADO:

VICTOR ENRIQUE REALES ALVAREZ

IDENTIFICACIÓN:

CC 77176189

EDAD REFERIDA:

49 años

ASUNTO:

Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 02 de mayo de 2023 a las 17:10 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la Fiscalía General de la Nación con NUNC 200016001075202155646 y fecha de 03 de abril de 2023, para valoración médico legal por el delito de: Lesiones personales.

- Ingresó el examinado para determinar secuelas médico legales por hechos ocurridos el 31 de agosto de 2021.

- No aporta copia de seguimientos médicos.

- Primer reconocimiento médico legal 02750-2021, del 22 de octubre de 2021. Se documentó:

Miembros superiores: Cicatriz quirúrgica hipercrómica de 7 cm de longitud en regio ventral de muñeca izquierda. Movimientos de la articulación muñeca izquierda conservados. Miembros inferiores: Herida Quirúrgica suturada horizontal de 8 cm de longitud, localizada en rodilla derecha. Cicatriz vertical de 5 cm de longitud en rodilla derecha. Dos cicatrices de 4 y 3 cm verticales en regio lateral interno del tercio superior de pierna derecha. Cicatriz de 3 cm vertical en región anterior inferior de pierna derecha. Cicatriz horizontal de 1,7 cm en región anterior del cuello del pie derecho. Edema moderado de rodilla derecha. Movimiento de la rodilla presentes, ligeramente limitados por la inflamación actual. La cual concluyó: Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL SETENTA (70) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal dentro de 2 meses, con nuevo

Keyla Cervantes Frías

KEYLA LORAINÉ CERVANTES FRIAS
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

